

RESOLUCIÓN del Presidente de Turisme Comunitat Valenciana, por la cual se aprueba el plan de control y verificación de las subvenciones otorgadas con cargo a las dotaciones presupuestarias de Turisme Comunitat Valenciana en los ejercicios 2020 y 2021.

El artículo 165.2.j de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, determina que las bases reguladoras de la concesión de subvenciones contendrán, entre otros aspectos, un método de comprobación de la realización de la actividad y cumplimiento de condiciones a través del plan de control correspondiente.

Por su parte, el artículo 169.3 de la misma Ley 1/2015 establece que el plan de control tendrá que elaborarse por cualquier órgano que gestione una línea de ayudas financiada con fondos públicos, que tendrá que ser aprobado por el órgano concedente con carácter previo a su ejecución, así como la información que tiene que constar como mínimo en el citado plan de control.

En virtud de los preceptos mencionados, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 151/2018, de 21 de septiembre, del Consell, por el cual se nombra la persona titular de la Secretaría Autonómica de Turisme de la Generalitat (DOGV de 24/09/2018) y de conformidad con las funciones atribuidas a esta presidencia en el artículo 31.2 f) del Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística (DOGV 29/01/2020),

RESUELVO

Primero. Aprobar el plan de control que se incorpora como anexo a esta resolución, elaborado por el Área de Competitividad Turística de Turisme Comunitat Valenciana y aplicable durante el procedimiento comprobación de subvenciones otorgadas con cargo a las dotaciones presupuestarias de esta Entidad en los ejercicios 2020 y 2021.

Segundo. Publicar la presente resolución en el apartado “Ayudas” de la página web institucional de Turisme Comunitat Valenciana.

EL PRESIDENTE DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA

PLAN DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES 2020 Y 2021 OTORGADAS POR TURISME COMUNITAT VALENCIANA

NOVIEMBRE 2021

1. Normativa de aplicación
2. Contenido mínimo del Plan de Control y Verificación
3. Alcance material del Plan
 - 3.1 Ayudas en régimen de concurrencia competitiva
 - 3.2 Ayudas directas por motivo del COVID
 - 3.3 Ayudas a la demanda turística: Programa Bono Viaje CV
 - 3.4 Plan de control: Resumen en cifras

Anexos: Relación de ayudas objeto de control y modelo informes

2020

I.-Ayudas en concurrencia competitiva 2020

I.1.Ayudas a actuaciones de **inversión**: (Cap. VII)

- I.1.1 entidades locales.
- I.1.2 empresas turísticas.

I.2. Ayudas a actuaciones de **gasto corriente** (Cap. IV)

- I.2.1 entidades locales
- I.2.2 Empresas turísticas

II.-Ayudas directas 2020.

- II.1 Ayudas a la oferta turística
- II.2 Ayudas directas a la demanda turística: Bono Viatge CV

2021

- A) Ayudas directas a la oferta turística
- B) Ayudas directas al sector de ocio nocturno
- C) Bono Viatge CV

1. Normativa de aplicación

Las actuaciones de comprobación aparecen reguladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en varios de sus artículos.

Entre ellos, destaca el apartado 1 del artículo 32 de la referida Ley 38/2003, precepto en el que se establece que *“el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención”*.

El artículo 85.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento que desarrolla la LGS, establece la obligación del órgano concedente de elaborar un plan anual de actuación para comprobar la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas. En este sentido, la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones establece en su TÍTULO X (Subvenciones), CAPÍTULO III (Gestión y reintegro), Artículo 169 (Comprobación de subvenciones) que:

1. *El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, la realización de la actividad o el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, así como si ha podido haber concurrencia con otras subvenciones que pudiese comportar la modificación de la concesión.*
2. *La comprobación administrativa de la justificación documental de la subvención concedida se realizará mediante la revisión de la documentación que al efecto se haya establecido en sus bases reguladoras como de aportación preceptiva por la persona beneficiaria o, en su nombre, por la entidad colaboradora, para el pago de la ayuda.*
3. *La comprobación material de la efectiva realización de la actividad, existencia de la condición o cumplimiento de la finalidad, se llevará a cabo en los términos establecidos en el plan de control que al efecto deberá elaborar todo órgano que gestione una línea de ayudas financiada con fondos públicos.*

En el caso de Turisme, completa el régimen Jurídico de comprobación de subvenciones la Resolución de 18 de diciembre de 2014 del Presidente de entidad -anteriormente denominada Agència Valenciana del Turisme – mediante la que se aprueba el procedimiento para la gestión de actuaciones de comprobación, en el que se recoge, como criterios para la realización de las mismas, aquellas subvenciones siempre que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Importe reconocido en concepto de ayuda, supere los 50.000 €
- Todas las destinadas a proyectos de nueva creación de establecimientos turísticos
- Aquellas que, no cumpliendo los criterios anteriores, así se determinase conveniente por el Director de Turisme CV según criterio muestral.

Sin embargo, la realidad de las ayudas concedidas durante el bienio 2020-2021 (un elevado número de “pequeñas” ayudas directas –muy inferiores a 50.000 €-, dirigidas al sector turístico, al ocio nocturno y a la persona usuaria de servicios turísticos a través del Programa Bono Viaje 2020-2021), hacen necesario revisar los criterios de muestreo para adaptarlos a las convocatorias del periodo indicado.

En base a ello, y de acuerdo con la naturaleza de las mismas, se considera la necesidad de efectuar una verificación de las ayudas dadas en 2020-2021 bajo criterios aleatorios, o de riesgo.

2. Contenido mínimo del Plan de Control de Subvenciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 (Comprobación de subvenciones), apartado 3, de la referida la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el PLAN DE CONTROL DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR TURISME CV deberá ser aprobado por el órgano concedente (Presidencia de la entidad) con carácter previo a su ejecución y en el mismo deberá constar, como mínimo, la siguiente información:

- a) Tipos de control a efectuar sobre la línea: administrativos, sobre el terreno, a posteriori y/o de calidad.
- b) Criterios de selección de la muestra: aleatorios, dirigidos o de riesgo.
- c) Porcentaje mínimo de ayuda a controlar sobre el total pagado en esa línea.

- En cuanto a los tipos de control a efectuar:
 - o Estos, se llevarán a cabo a posteriori de la concesión de la correspondiente subvención por parte de Turisme.
 - o Se combinarán aspectos de carácter administrativo, de verificación sobre el terreno y/o de comprobación de la calidad de la actividad subvencionada en función de la finalidad de esta y la naturaleza del destinatario de la subvención.

3. Alcance material del Plan

En atención a las distintas líneas de subvención instruidas por el Área de Competitividad Turística de Turisme durante el ejercicio 2020 y, las que, hasta la fecha, instruye en el presente ejercicio económico 2021, se dispone por el Director de Turisme Comunitat Valenciana, el siguiente alcance a aplicar al Plan de Control de Subvenciones 2020-21 de Turisme CV:

3.1 Ayudas concedidas en régimen de concurrencia competitiva

El año 2020 ha venido marcado por la crisis COVID que afectó desde el primer trimestre del año a la ejecución de numerosos proyectos e iniciativas que tenían previstas realizar los agentes del sector público o privados: entidades locales, empresas y asociaciones que son beneficiarios de las convocatorias de ayuda en régimen de concurrencia competitiva que Turisme Comunitat Valenciana resuelve cada anualidad y que también lo ha hecho en 2020. En esos primeros meses se requirió un esfuerzo de solicitantes y gestores de los programas para adecuar en la manera posible el planteamiento de los proyectos para que fueran viables en 2020 dentro de las características en cada convocatoria de ayudas.

Eso permitió que se pudieran resolver con información precisa sobre los proyectos e importes destinados a actuaciones a realizar en 2020 adecuados a situación, tanto para la convocatoria dirigida a entidades locales, como la dirigida a empresas y asociaciones. (*)

De los datos que se facilitan a continuación puede concluirse que las líneas de ayuda dedicadas a proyectos de inversión aprobadas a entidades locales o a empresas turísticas se han ejecutado con pocas modificaciones; no así las líneas de apoyo a campañas de comunicación, marketing y muy especialmente las líneas de apoyo a eventos, cancelados en muchos casos.



	PROGRAMAS DE INVERSIÓN 2020	CONCEDIDOS	REALIZADOS
Entidades locales	PROGRAMA 1 Inversión en adecuación y mejora de los servicios y recursos turísticos	273	242
Empresas	PROGRAMA 1 Fomento de la competitividad empresarial	59	48

Los artículos 15 y 18. Control e Inspección. De las respectivas convocatorias de ayudas establecían:

1.-Turisme Comunitat Valenciana, podrá en todo momento, efectuar cuantas actuaciones de comprobación administrativa, material, de verificación de la inversión o realización de la actuación objeto de ayuda estime necesarias.

2.-El beneficiario y los terceros relacionados con el objeto de la ayuda o su justificación estarán asimismo obligados a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero de los órganos de fiscalización de la Generalitat en relación con las ayudas concedidas.

3.-La comprobación material de la efectiva realización de la actividad subvencionada o del cumplimiento de la finalidad se realizará mediante el correspondiente plan de control que desarrolle Turisme Comunitat Valenciana, en el que se indicará si la obligación de comprobación alcanza a la totalidad de las ayudas o bien a una muestra de las concedidas y, en este último caso, su forma de selección.

La propuesta de control que se plantea es acorde con los medios humanos disponibles con los que se cuenta y consiste en la comprobación in situ de un 10% de los proyectos aprobados y realizados seleccionados por importe de la ayuda y del proyecto y también con criterios de interés turístico. Como detalle de la metodología se acompaña un modelo de los informes a realizar por los técnicos tras las visitas.

(*) RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL PRESIDENTE DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2020, DIRIGIDAS A LA MEJORA Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS RECURSOS Y DESTINOS TURÍSTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

(*) RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL PRESIDENTE DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA EL AÑO 2020 DIRIGIDAS A EMPRESAS, ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y FUNDACIONES, DESTINADAS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

3.2 Ayudas directas por motivo del COVID:

Para ayudar a paliar los efectos de la COVID, el 29 de abril se publicó en el DOGV el DECRETO 48/2020, de 17 de abril, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y de concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras en régimen autónomo, y pequeñas y medianas empresas del sector turístico afectadas por la crisis de la Covid-19.

En el cual se establecieron dos líneas de ayudas urgentes de concesión directa:

- 1) destinadas a personas trabajadoras autónomas y pymes que desarrollan sus actividades en el sector turístico y estén adheridas al programa Crea turisme o cuenten con la distinción SICTED y a personas trabajadoras autónomas y pymes que sean agencias de viajes.

- 2) dirigidas a entidades y empresas adheridas a Mediterranean Musix / Mediterranean Fest de Turisme Comunitat Valenciana.

De las 908 solicitudes presentadas han resultado favorables 887 lo que supone el 97,69 % del total de solicitudes tramitadas.

El Artículo 17 del Decreto 48/2020 (Obligaciones de las personas trabajadoras autónomas, pymes u otras entidades beneficiarias) establecía:

Además de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley general de subvenciones, son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Mantener la actividad económica durante al menos 3 meses, a contar desde el día siguiente al que la autoridad competente permita la movilidad por el territorio valenciano de la persona consumidora o usuaria de servicios turísticos.
- b) Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con las subvenciones concedidas, le sean requeridos por Turisme Comunitat Valenciana.
- c) Comunicar a Turisme Comunitat Valenciana la solicitud u obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad; así como cualquier incidencia o variación que se produzca en relación con la subvención concedida.

Artículo 18. Minoración y reintegro 1. Darán lugar a la obligación de reintegrar, total o parcialmente, las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde la fecha del pago de la subvención hasta que se acuerde la procedencia del reintegro de la misma, los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003. En particular procederá el reintegro total de la ayuda en el supuesto de falsedad de las declaraciones responsables presentadas.

Asimismo, procederá el reintegro por el importe no justificado en aquellos casos en que el lucro cesante sea inferior a la subvención concedida.

Para el control y seguimiento de estas ayudas se remitió en noviembre de 2020 un email a 291 de los beneficiarios de las ayudas de concesión directa a personas trabajadoras y pequeñas y medianas empresas del sector turístico afectadas por la crisis de la Covid-19 (el 33% del total) a fin de completar el trámite de verificación conforme a lo dispuesto en la convocatoria, con el siguiente texto:

En el siguiente enlace pueden acceder a la *declaración responsable relativa a las obligaciones exigidas en relación con la actividad económica de beneficiarios de las ayudas de concesión directa al sector turístico afectado por la crisis de la COVID 19*.

Como beneficiarios de estas ayudas deben cumplimentarla para confirmar el cumplimiento de las obligaciones establecidas conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del referido Decreto 48/2020. Como respuesta al escrito se aportaron el 100% de las declaraciones responsables relativas a la actividad económica solicitadas.

Para igualar la metodología que propone este Plan de Control y Seguimiento entre las distintas líneas de ayudas a esta actuación de control ya realizada se sumará la que se propone en el anexo.

Asimismo, y ya en 2021, el pasado 11 de febrero se publicó en el DOGV el Decreto 21/2021, de 5 de febrero, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y de concesión directa de ayudas a profesionales del sector turístico y empresas turísticas por la Covid-19, convocatoria que ha conllevado la tramitación de unas 4.000 solicitudes que tras su tramitación ha finalizado con la concesión de 3.640 subvenciones por un importe global de 18 millones de euros.



Para finalizar, hay que añadir que con fecha 24 de febrero de 2021 se publicó en el DOGV el Decreto 29/2021, de 19 de febrero, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y de concesión directa de ayudas a personas físicas o jurídicas explotadoras de establecimientos públicos de ocio nocturno, por la Covid-19, decreto modificado por el Decreto 93/2021, de 9 de julio, del Consell, de incremento de 4.8 millones de euros sobre los 8 millones de euros iniciales con el propósito de poder atender todas las solicitudes informadas favorablemente.

Hasta la fecha se han tramitado 1.134 solicitudes, habiendo otorgado 1.026 subvenciones por un importe global de 12.281.738,23 millones de euros.

En ambos casos (decretos 21 y 29/2021) las bases reguladoras conllevan al beneficiario de la correspondiente ayuda su obligación de mantener la actividad económica objeto de subvención durante seis meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, aspecto que se acreditará ante Turisme Comunitat Valenciana de la siguiente forma:

- En el caso de que la persona o entidad perceptora de la ayuda sea una persona trabajadora autónoma, ésta deberá figurar de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) a la fecha anteriormente indicada, así como contabilizar el cobro de la subvención a través de un código contable específico. En el caso de no estar sujeto al RETA, deberá justificarlo aportando la correspondiente documentación.
- En el caso de que la persona o entidad perceptora de la ayuda sea una persona jurídica, esta deberá estar dada de alta en el Censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la fecha anteriormente indicada.

Dado que las correspondientes resoluciones de concesión de ayudas han sido dictadas recientemente, será a partir a finales de 2021 cuando se inicie por Turisme CV el correspondiente proceso de verificación de cumplimiento de la citada obligación post concesión a la que dichos beneficiarios están sujetos, siguiéndose para ello el mismo proceso de selección muestral de verificación empleado para los beneficiarios de las ayudas directas reguladas por el Decreto 48/2020.

3.3 Ayudas a la demanda turística: Programa Bono Viaje CV

Para contribuir a paliar los efectos de la restricción de libre circulación, y con ellos de los viajes turísticos, el pasado 20 de octubre de 2020 el Consell aprobó el Decreto 156/2020, de 16 de octubre, de aprobación de las bases reguladoras y de concesión directa de ayudas del programa «Bono Viaje Comunitat Valenciana», programa dirigido a incentivar la demanda de servicios turísticos internos por la Covid-19.

El objetivo del Programa es dinamizar e incentivar la demanda turística valenciana en el periodo de menor actividad, es decir, fuera de la temporada estival, periodo que se ha visto además gravemente afectado durante el otoño 2020 y el primer cuatrimestre de 2021 por la limitación de desplazamientos con motivos turísticos como consecuencia del Covid19, la suspensión del programa IMSESO 2020-2021 y el cierre de las fronteras en la mayoría de los países europeos hasta hace pocas semanas.

Esta medida de generación de demanda consiste en una ayuda directa dirigida a todas las personas mayores de edad y empadronadas en la Comunitat Valenciana que se alojen y consuman servicios turísticos dentro de nuestro territorio y se articula mediante 3 periodos de aplicación:

- Del 20 de octubre al 31 de diciembre de 2020
- Del 1 de enero al 15 de junio de 2021
- Y desde el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2021

A la dotación económica de 2020, fijada en 5 millones (4.3 M euros para ayudas directas a los usuarios del bono y el resto dirigido al diseño, puesta en marcha y soporte tecnológico del Programa), se han sumado en 2021 otros 12 M euros consignados en los presupuestos de la Generalitat, haciendo que la inversión pública total para el periodo 2020 + 2021 alcance los 17 M euros.

La subvención concedida cubre el 70% del coste de los servicios prestados por el alojamiento o la agencia de viajes hasta un máximo de 600 euros por bono.

Actualmente hay un total de 1.462 empresas turísticas adheridas al Programa

Durante el PRIMER PERIODO de ejecución del Programa (20 octubre – 31 diciembre 2020) se realizaron un total de 9.715 reservas de estancias turísticas, un 35,57% más de lo previsto, estando la subvención media otorgada en 412 euros por usuario/a.

Por su parte, durante el SEGUNDO PERIODO (1 enero – 15 junio 2021) se han realizado 16.269 reservas de estancias turísticas, esto es, un 39,45% más de lo previsto, hecho motivado por la ampliación del periodo de disfrute de finales de marzo a mediados de junio y a la rápida sustitución de las cancelaciones producidas por nuevos usuarios con derecho a bono que lo han canjeado por nuevas reservas alojativas y servicios complementarios a éstas.

Destacar asimismo que, aunque buena parte del gasto turístico bonificado se concentra sobre el servicio de alojamiento turístico, las agencias de viaje participantes en el programa están ofreciendo también otros servicios (de hostelería, excursiones, turismo activo, de salud, deportivo, cultural...), servicios que hasta la fecha han contribuido a mantener abierta en temporada no estival parte de la oferta experiencial configurada a través del programa CreaTurisme de Turisme CV.

Destacar también que el pago de la ayuda del Bono Viaje se ha agilizado mucho desde enero 2021 y en la actualidad las subvenciones se están abonando en un plazo medio de pago de 7 días desde que se presenta la justificación conforme del gasto realizado (factura del establecimiento / agencia de viajes del 70% del gasto subvencionable junto al comprobante del pago del 30% restante por parte del usuario del Bono Viaje).

El proceso de verificación de cumplimiento de obligaciones de las personas usuarias del Bono Viaje se articula de la siguiente forma:

- Verificación a través del Centro de Atención al Usuario (CAU) del Programa, en el trámite previo a la realización de la reserva de alojamiento turístico objeto de subvención, de los datos relativos edad y residencia administrativa de la persona receptora del código promocional a transformar en un bono viaje.

3.4 Plan de control: Resumen en cifras

CUADRO GENERAL CONTROL AYUDAS 20/21					
	2020				
	Nº	%		Nº	%
PROGRAMAS CONCURRENCIA					
P.A. INVERSIÓN ENTIDADES LOCALES			PROGRAMAS GASTO CORRIENTE EELL		
ayudas concedidas a proyectos inversión	273		ayudas concedidas a difusión dt turísticos	204	
proyectos justificados	242		proyectos justificados	193	
plan de control y verificación	26	10,74	plan de control y verificación	20	10,36
C.E. PROGRAMA INVERSIÓN EMPRESAS					
ayudas concedidas a proyectos inversión	59		ayudas concedidas a mkt y comunicación	105	
proyectos justificados	48		proyectos justificados	86	
plan de control y verificación	5	10,42	plan de control y verificación	8	9,30

*Visita + modelo de informe

AYUDAS DIRECTAS (Decreto 48/2020)		
ayudas concedidas	887	
proyectos justificados		
plan de control y verificación	30	3,38
(declaración responsable)		

BONO VIATGE (20 octubre-31 diciembre 2020)		
ayudas concedidas : reservas realizadas	9.715	
proyectos justificados		
plan de control y verificación	23	0,24

el control verificación lo realizará el CAU

2021

AYUDAS DIRECTAS (Decreto 21/2021)		
ayudas concedidas	3630	
proyectos justificados		
Ayudas entre 500-9.000 euros	3263	
plan de control y verificación	90	2,76
Ayudas superiores a 9.000 euros	367	
plan de control y verificación	30	8,17

*Control con selección de exp. por líneas

AYUDAS DIRECTAS OCIO (Decreto 29/2021)		
ayudas concedidas	1012	
proyectos justificados		
Ayudas hasta 7.000 euros	774	
plan de control y verificación	25	3,23
Ayudas 28.500 euros	238	
plan de control y verificación	15	6,30

BONO VIATGE (1 enero-15 junio. 2021)		
ayudas concedidas : reservas realizadas	16.269	
proyectos justificados		
plan de control y verificación	25	0,15

el control verificación lo realizará el CAU



Anexos

2020

I.1-Ayudas en concurrencia competitiva

I.1.1. Ayudas inversión: Entidades locales

Subvenciones otorgadas en 2020. CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTIDADES LOCALES. INVERSIÓN (CAP.VII)

(Resolución convocatoria 10.12.2019)

EXPEDIENTE	NIF-CIF	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2020 (€)
PAA-27-20 PAA-2-21 (bianual)	P0305300F	AYUNTAMIENTO DE CASTALLA	ADECUACIÓN DE LA FACHADA OESTE DE LA ERMITA DE LA SANG, EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA, CONSOLIDACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PATRIMONIAL DE LA VILA (ZONA ERMITA)	5.888,97
PAV-46-20	P4619700J	AYUNTAMIENTO DE PILES	REALIZACION DE PERGOLAS EN PLAYAS ACCESIBLES Y RAMPA DE ACCESO PASEO MARÍTIMO	40.000,00
PAV-58-20 PAV-4-21 (bianual)	P4603600J	AYUNTAMIENTO DE ALPUENTE	REFORMA Y MEJORA DE LA OFICINA "TOURIST INFO" DE ALPUENTE	31.558,26
PAC-70-20	P1208300B	AYUNTAMIENTO DE OLOCAU DEL REY	PUESTA EN VALOR DEL CASTILLO DE OLOCAU DEL REY	40.000,00
PAV-101-20 PAV-7-21 (bianual)	P4617500F	AJUNTAMENT DE MONTAVERNER	ADECUACIÓN DEL PATIO DEL ANTIGUO CONVENTO DE LAS CAPUCHINAS PARA MUSEO HISTÓRICO AL AIRE LIBRE	20.124,12
PAA-119-20	P0300900H	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	CREACIÓN DE NUEVA ZONA DE ESTACIONAMIENTO DISUASORIO Y POLIVALENTE EN EL CENTRO DE ALCOY	40.000,00
PAA-206-20 PAA-1-21 (bianual)	P0300600D	AYUNTAMIENTO DE ALCALALI	CREACIÓN DE LA RUTA DE LOS MIRADORES DE ALCALALÍ	13.978,72
PAV-214-20 PAV-9-21 (bianual)	P4625800J	AYUNTAMIENTO DE VILAMARXANT	PUESTA EN VALOR DEL PONT DE FERRO A LA RED VÍA VERDE DEL CAMP DE TÚRIA	5.103,73
PAC-222-20	P1212600I	AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ	INSTALACIÓ D'UNA XARXA WIFI, SISTEMA RTLS, SISTEMA DE COMUNICACIONS I ALTRES MILLORES EN COVES DE SANT JOSEP	40.000,00
PAC-242-20	P1210000D	AYUNTAMIENTO DE SANT MATEU	EQUIPAMIENTO PARA CENTRO RURAL DE TURISMO MICE	37.072,85
PAV-301-20 PAV-8-21 (bianual)	P4620700G	AJUNTAMENT DE PUÇOL	OBRAS DE MEJORA EN LA POSTA SANITARIA DE LA PLAYA DE PUÇOL	3.820,07
PAA-304-20	P0307700E	AYUNTAMIENTO DE HONDON DE LAS NIEVES	OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS EXPOSITIVOS DE MUSEO Y CENTRO ETNOGRÁFICO DE HONDÓN DE LAS NIEVES	26.000,00



PAV-309-20	P4607400A	AYUNTAMIENTO DE BOCAIRENT	MIRADOR DEL PONT DE DARRERE LA VILA - CARA SUD	25.306,11
PAV-315-20 PAV-10-21 (bianual)	P4614500I	AYUNTAMIENTO DE XERACO	EJECUCIÓN ITINERARIO CICLISTA PEATONAL XERACO-PLAYA XERACO	20.000,01
PAV-318-20	P4600300J	AJUNTAMENT D'ATZENETA D'ALBAIDA	POSSADA EN VALOR PROLONGACIÓ RUTA DE LA SÉQUIA DEL PORT	33.937,63
PAA-327-20 PAA-3-21 (bianual)	P0308900J	AYUNTAMIENTO DE MONOVAR	MUSEALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ESPACION HISTORICO DEL FONDO DE MONOVER	18.510,03
PAC-334-20 PAC-6-21 (bianual)	P1200010E	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL ALTO PALANCIA	ÁREA RECREATIVA-CENTRO DE INTERPRETACIÓN AL AIRE LIBRE ALTO PALANCIA	15.265,30
PAV-106-20 PAV-5-21 (bianual)	P4614600G	AYUNTAMIENTO DE JARAFUEL	EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL RECURSO TURISTICO "PARQUE DE CONIFERAS DE JARAFUEL"	9.714,44
PAA-12-20	P0304700H	AYUNTAMIENTO DE CALP	PUESTA EN VALOR DEL TORREO DE LA PEÇA COMO MUSEO DEL COLECCIONISMO.	20.000,00
PAV-48-20	P4604100J	AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS	RUTA BOTÁNICA Y DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES. ORGANIZACIÓN JARDÍN BOTÁNICO.	23.506,83
PAC-83-20	P1206700E	AYUNTAMIENTO DE GELDO	TEMATIZACIÓN, EQUIPAMIENTO, INTERPRETACIÓN TURIST-CULTURAL CASTILLO-PALACIO DUQUES MEDINACELI	22.484,00
PAC-95-20	P1202900E	AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH	MUSEOGRAFIA I INTERIORISME DEL CENTRE DE "COMARCA DEL VI"	23.430,66
PAV-155-20	P4612900C	AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS	ADECUACION Y MEJORA ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO DEL RECINTO AMURALLADO EL RAFALI	26.000,00
PAV-254-20	P4608400J	AYUNTAMIENTO DE CANET D'EN BERENGUER	SUSTITUCIÓN PASARELAS PLAYA POR PASARELAS MATERIAL RECICLABLE	40.000,00
PAC-322-20	P1206500I	AYUNTAMIENTO DE GAIBIEL	MEJORA DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE GAIBIEL. EL ECOMUSEO	30.467,44
PAC-16-20	P1203800F	AYUNTAMIENTO DE CASTELLFORT	CREACIÓN SALA DE EXPOSICIONES E INTERPRETACIÓN DEL ERMITORI MARE DE DEU DE LA FONT	19.394,61

1.-Modelo aplicable a la realización de actuaciones de comprobación correspondientes a las subvenciones otorgadas en 2020. **CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTIDADES LOCALES. INVERSIÓN (CAP.VII)**

(Resolución convocatoria 10.12.2019

nº control xx

ENTIDAD BENEFICIARIA		
ACTUACIÓN:		
EJERCICIO:2020	(EXPEDIENTE:PAXXX-XX -20)	
SUBVENCIÓN: EUROS		
SOLICITUDES		

Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
La correcta presentación de la solicitud, tramitada en plazo y lugar señalados, a través del Formulario normalizado de solicitud de ayuda (modelo anexo II) de la resolución de 10 de diciembre de 2019, del presidente de Turisme CV.		
La correcta evaluación de la solicitud siguiendo los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras del artículo 24.3.b de la Ley General de Subvenciones.		
La solicitud está registrada en un registro que recoge todas las solicitudes recibidas		
La evaluación de la solicitud no se realiza hasta que haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes, salvo que las bases reguladoras establezcan como único criterio de adjudicación la prioridad temporal en la presentación de solicitudes hasta que se agoten los créditos.		
CONCESIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
RESOLUCIÓN		
Resolución motivada de la concesión de la subvención, tal y como consta en artículo 25.2. de la Ley General de Subvenciones		
la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, conste, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes tal y como consta en artículo 25.2. de la Ley General de Subvenciones		
Comprobación de la correcta notificación de la concesión aprobatoria al beneficiario		
COMPROBACIONES REQUISITOS CONVOCATORIA		
Comprobación que el beneficiario cumple los requisitos exigidos y aporta la documentación requerida en las bases reguladoras y, en su caso, en la convocatoria y se mantienen hasta el momento del pago de la subvención		
Comprobación que el beneficiario, no concurre en algunas de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones		
Comprobación que las ayudas para proyectos cuyo coste subvencionable NO sea inferior al que se determine en el anexo I para cada programa.		
Comprobación que las actuaciones que se subvencionen en el marco de la presente convocatoria no podrán haberse iniciado con anterioridad al día 1 de enero del año del presente año		
Comprobación que en ningún caso el importe de la subvención unido al de otras posibles subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado podrá superar el coste de la actividad subvencionada.		
JUSTIFICACIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
La adecuación y corrección de la documentación justificativa de gastos y pagos aportada por el beneficiario conforme al proyecto subvencionado y en los términos fijados en el respectivo programa y en la correspondiente resolución de concesión		

Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, impreso normalizado denominado «Cuenta justificativa» correctamente cumplimentado y		
Comprobación in situ del proyecto aprobado y realizado		

I.1.2. Ayudas inversión: Empresas turísticas

Subvenciones otorgadas en 2020. CONCURRENCIA COMPETITIVA EMPRESAS INVERSIÓN (CAP.VII) (Resolución convocatoria 10.12.2019 DOGV)

1.-Modelo aplicable a la realización de actuaciones de comprobación correspondientes a las

EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF/CIF	IMPORTE
CEA-8-20	ONA SOL, S.L.U.	B03495116	33.542,55
CEC-114-20	INMOBILIARIA COSTA DE AZAHAR S.A.	A28077022	39.577,95
CEC-130-20	HOTELES ORANGE, S.A.	A12019444	28.712,62
CEV-32-20	INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI, S.L.	B98619281	24.736,50
CEV-47-20	CAMPING VALENCIA PARK, S.L	B97412191	28.341,00

subvenciones otorgadas en 2020. CONCURRENCIA COMPETITIVA EMPRESAS INVERSIÓN (CAP.VII) (Resolución convocatoria 10.12.2019 DOGV

nº control xx

BENEFICIARIO		
ACTUACIÓN:		
EJERCICIO:2020	(EXPEDIENTE:CE-XXX-XX -20)	
SUBVENCIÓN: EUROS		
SOLICITUDES		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
La correcta presentación de la solicitud, tramitada en plazo y lugar señalados, a través del Formulario normalizado de solicitud de ayuda (modelo anexo II) de la resolución de 10 de diciembre de 2019, del presidente de Turisme CV.		
La correcta evaluación de la solicitud siguiendo los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras del artículo 24.3.b de la Ley General de Subvenciones.		
La solicitud está registrada en un registro que recoge todas las solicitudes recibidas		
La evaluación de la solicitud no se realiza hasta que haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes, salvo que las bases reguladoras establezcan como único criterio de adjudicación la prioridad temporal en la presentación de solicitudes hasta que se agoten los créditos.		
CONCESIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
RESOLUCIÓN		

Resolución motivada de la concesión de la subvención, tal y como consta en artículo 25.2. de la Ley General de Subvenciones		
la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, conste, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes tal y como consta en artículo 25.2. de la Ley General de Subvenciones		
Comprobación de la correcta notificación de la concesión aprobatoria al beneficiario		
COMPROBACIONES REQUISITOS CONVOCATORIA		
Comprobación que el beneficiario cumple los requisitos exigidos y aporta la documentación requerida en las bases reguladoras y, en su caso, en la convocatoria y se mantienen hasta el momento del pago de la subvención		
Comprobación que el beneficiario, no concurre en algunas de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones		
Comprobación que las ayudas para proyectos cuyo coste subvencionable NO sea inferior al que se determine en el anexo I para cada programa.		
Comprobación que las actuaciones que se subvencionen en el marco de la presente convocatoria no podrán haberse iniciado con anterioridad al día 1 de enero del año del presente año		
Comprobación en el caso de empresas, fundaciones o asociaciones que en ningún caso el importe de la subvención unido al de otras posibles subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado podrá superar el coste de la actividad subvencionada.		
JUSTIFICACIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
La adecuación y corrección de la documentación justificativa de gastos y pagos aportada por el beneficiario conforme al proyecto subvencionado y en los términos fijados en el respectivo programa y en la correspondiente resolución de concesión		
Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, impreso normalizado denominado «Cuenta justificativa» correctamente cumplimentado y		
Comprobación in situ del proyecto aprobado y realizado		

I.2 Ayudas a actuaciones de gasto corriente

I.2.1. Ayudas gasto corriente: Entidades locales

Subvenciones otorgadas en 2020. CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTIDADES LOCALES. GASTO CORRIENTE (CAP.IV) (Resolución convocatoria 10.12.2019)

EXPEDIENTE	NIF-CIF	NOMBRE	IMPORTE (€)
IDV-159-20	P4609100E	AYUNTAMIENTO DE CASINOS	12.766,00
IDV-144-20	P4600015D	MANCOMUNITAT CAMP DE TURIA	10.962,76
IDC-176-20	P1202700I	AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ	13.413,24
IDC-101-20	P1213300E	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE VIVER	16.359,00
IDA-42-20	P0300600D	AYUNTAMIENTO DE ALCALALI	9.553,70
IDA-93-20	P0303100B	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	8.000,00

ETV-44-20	P4614500I	AYUNTAMIENTO DE XERACO	2.726,29
ETV-3-20	P4620000B	AJUNTAMENT DE POTRIES	1.419,80
ETC-42-20	P1200011C	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE CASTELLON	4.277,96
ETC-35-20	P1207700D	AYUNTAMIENTO DE MONCOFA	3.458,58
ETA-17-20	P0313300F	AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	5.837,50
ETA-24-20	P0300900H	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	11.281,14
ATV-49-20	P4601300I	AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA	50.000,00
ATV-14-20	P9614704F	MANCOMUNIDAD DE LA CANAL DE NAVARRES	19.425,45
ATC-19-20	P1210200J	AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS	10.000,00
ATC-120-20	P1213800D	AYUNTAMIENTO DE VINARÓS	35.459,78
ATA-82-20	P0313900C	AYUNTAMIENTO DE VILLAJOSYOSA	38.785,56
ATA-90-20	P0306300E	AYUNTAMIENTO DE DENIA	50.000,00
IDV-85-20	P4616100F	AYUNTAMIENTO DE MANISES	10.198,61
IDC-23-20	P1208200D	AYUNTAMIENTO DE NULES	2.899,12

1.-Modelo aplicable a la realización de actuaciones de comprobación correspondientes a las **subvenciones otorgadas en 2020. CONCURRENCIA COMPETITIVA ENTIDADES LOCALES. GASTO CORRIENTE (CAP.IV)**

(Resolución convocatoria 10.12.2019)

nº control xx

ENTIDAD BENEFICIARIA		
ACTUACIÓN:		
EJERCICIO:2020	(EXPEDIENTE:XXX- XX- -20)	
SUBVENCIÓN: EUROS		
SOLICITUDES		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
La correcta presentación de la solicitud, tramitada en plazo y lugar señalados, a través del Formulario normalizado de solicitud de ayuda (modelo anexo II) de la resolución de 10 de diciembre de 2019, del presidente de Turisme CV.		
La correcta evaluación de la solicitud siguiendo los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras del artículo 24.3.b de la Ley General de Subvenciones.		
La solicitud está registrada en un registro que recoge todas las solicitudes recibidas		
La evaluación de la solicitud no se realiza hasta que haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes, salvo que las bases reguladoras establezcan como único criterio de adjudicación la prioridad temporal en la presentación de solicitudes hasta que se agoten los créditos.		
CONCESIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
RESOLUCIÓN		
Resolución motivada de la concesión de la subvención, tal y como consta en artículo 25.2. de la Ley General de Subvenciones		
la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, conste, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes tal y como consta en artículo 25.2. de la Ley General de Subvenciones		
Comprobación de la correcta notificación de la concesión		

aprobatoria al beneficiario		
COMPROBACIONES REQUISITOS CONVOCATORIA		
Comprobación que el beneficiario cumple los requisitos exigidos y aporta la documentación requerida en las bases reguladoras y, en su caso, en la convocatoria y se mantienen hasta el momento del pago de la subvención		
Comprobación que el beneficiario, no concurre en algunas de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones		
Comprobación que las ayudas para proyectos cuyo coste subvencionable NO sea inferior al que se determine en el anexo I para cada programa.		
Comprobación que las actuaciones que se subvencionen en el marco de la presente convocatoria no podrán haberse iniciado con anterioridad al día 1 de enero del año del presente año		
Comprobación en el caso de empresas, fundaciones o asociaciones que en ningún caso el importe de la subvención unido al de otras posibles subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado podrá superar el coste de la actividad subvencionada.		
JUSTIFICACIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
La adecuación y corrección de la documentación justificativa de gastos y pagos aportada por el beneficiario conforme al proyecto subvencionado y en los términos fijados en el respectivo programa y en la correspondiente resolución de concesión		
Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, impreso normalizado denominado «Cuenta justificativa» correctamente cumplimentado y		

I.2.2. Ayudas gasto corriente: Empresas turísticas

subvenciones otorgadas en 2020. CONCURRENCIA COMPETITIVA EMPRESAS GASTO CORRIENTE (CAP.IV) (Resolución convocatoria 19.12.2019)

EXPEDIENTE	NIF-CIF	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
AMC-9-20	B40605602	FIB FESTIVAL MUSICAL, S.L.	FESTIVAL INTERNACIONAL DE BENICASSIM 2020	75.000
AMV-15-20	B98814502	THE MUSIC REPUBLIC, S.L.	LOVE THE 90'S VALENCIA 2020	73.513,96
DCV-4-20	G98747132	ASOCIACION PROCICLISMO	71ª VOLTA A LA COMUNITAT VALENCIANA	60.000
DCV-44-20	G98126840	UNION DE EMPRESAS NAUTICAS	VALENCIA BOAT SHOW 2020	40.000
CEA-51-20	B03141595	RESTHOTEL, S.L.	INVERSIÓN DIRIGIDA A RACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES	34.011,89
MKV-34-20	B46689196	COMPAÑIA VINICOLA DEL CAMPO DE REQUENA SL	ENOTURISMO VERA DE ESTENAS	4.371,94

MKA-146-20	B54923354	AVENTURERO CATAMARAN SL	IMPULSO AL MARKETING	7.413
AMC-30-20	B44532646	RED PIER SL	RED PIER FEST 2020	5.074,90

1.-Modelo aplicable a la realización de actuaciones de comprobación correspondientes a las subvenciones otorgadas en 2020. **CONCURRENCIA COMPETITIVA EMPRESAS GASTO CORRIENTE (CAP.IV)**

(Resolución convocatoria 19.12.2019)

nº control **xx**

BENEFICIARIO		
ACTUACIÓN:		
EJERCICIO:2020 (EXPEDIENTE:XXX- XX- -20)		
SUBVENCIÓN: EUROS		
SOLICITUDES		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
La correcta presentación de la solicitud, tramitada en plazo y lugar señalados, a través del Formulario normalizado de solicitud de ayuda (modelo anexo II) de la resolución de 10 de diciembre de 2019, del presidente de Turisme CV.		
La correcta evaluación de la solicitud siguiendo los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras del artículo 24.3.b de la Ley General de Subvenciones.		
La solicitud está registrada en un registro que recoge todas las solicitudes recibidas		
La evaluación de la solicitud no se realiza hasta que haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes, salvo que las bases reguladoras establezcan como único criterio de adjudicación la prioridad temporal en la presentación de solicitudes hasta que se agoten los créditos.		
CONCESIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
RESOLUCIÓN		
Resolución motivada de la concesión de la subvención, tal y como consta en artículo 25.2. de la Ley General de Subvenciones		
la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, conste, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes tal y como consta en artículo 25.2. de la Ley General de Subvenciones		
Comprobación de la correcta notificación de la concesión aprobatoria al beneficiario		
COMPROBACIONES REQUISITOS CONVOCATORIA		
Comprobación que el beneficiario cumple los requisitos exigidos y aporta la documentación requerida en las bases reguladoras y, en su caso, en la convocatoria y se mantienen hasta el momento del pago de la subvención		
Comprobación que el beneficiario, no concurre en algunas de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones		

Comprobación que las ayudas para proyectos cuyo coste subvencionable NO sea inferior al que se determine en el anexo I para cada programa.		
Comprobación que las actuaciones que se subvencionen en el marco de la presente convocatoria no podrán haberse iniciado con anterioridad al día 1 de enero del año del presente año		
Comprobación en el caso de empresas, fundaciones o asociaciones que en ningún caso el importe de la subvención unido al de otras posibles subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado podrá superar el coste de la actividad subvencionada.		
JUSTIFICACIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
La adecuación y corrección de la documentación justificativa de gastos y pagos aportada por el beneficiario conforme al proyecto subvencionado y en los términos fijados en el respectivo programa y en la correspondiente resolución de concesión		
Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, impreso normalizado denominado «Cuenta justificativa» correctamente cumplimentado y		

II. Ayudas directas 2020

II.1 Ayudas a la oferta turística

Ayudas directas a la oferta turística (Decreto 48/2020)

EXPEDIENTE	NIF-CIF	NOMBRE	IMPORTE (€)
CMC-25-20	B12895579	ROTOTOM, S.L.	120.000
CMA-9-20	V87534483	LOW FESTIVAL, AIE	102.208,11
CMV-3-20	B98692437	HOUSE OF MUSIC FESTIVALS, S.L.	89.889,3
CMV-22-20	B98851462	ALAIA BUSINESS, S.L.	76.028,12
CAV-74-20	B96955521	VIAJES SIETE LEGUAS, S.L.	2.500 €
CMA-12-20	B54749163	PRODUCCIONES BALTIMORE, S.L.	12.000
CMA-32-20	B05544614	RUN TO THE HILLS, S.L.	12.000
CMV-30-20	B96457403	SAGARMANTA, S.L	12.000
CMV-4-20	B88041280	STARBOY QUARTERBACK, S.L.	12.000
CAA-100-20	B53004412	VIATGES ALTEA TRAVEL, S.L.	2.500
CAA-175-20	B03918950	VIAJES SALVATUR, S.L.	2.500
CAV-462-20	****248**	YEPES YERA, ALEJANDRO	2.500
CAV-475-20	B98083645	EURO MUSIC TOURS, S.L.	2.500
CAV-492-20	B98593254	PERFIL TURISTICO, S.L.	2.500
CCC-136-20	B12403770	PESQUERIAS GUZMAN BOIX, S.L.	2.500
CSA-216-20	B54963012	DENITHAI TPN, S.L.	2.500
CSV-81-20	****305**	POZO MARTINEZ, JUAN RAMON	2.500
CAA-472-20	B42629550	GLOBALCITY TRAVEL	2.500
CAA-456-20	B53262630	SUPER VIAJES SERVICIOS TURISTICOS SL	2.500

CAV-9-20	****623**	LORENA HERNANDEZ PALLAS	2.500
CAC-432-20	B44519478	EUROSKY, SL	2.500
CMV-20-20	B98966591	BLACK LOTUS S.L.	12.000
CMC-24-20	B12726170	MEDITERRANEA DE MARKETING Y PUBLICIDAD SL	12.000
CMA-18-20	B54620299	THE WAVE JAVEA SL	12.000
CCA-135-20	B54958087	ALTHAIA ARTESANA S.L.	2.500
CCC-8-20	F12885398	VIU NATURA, COOP. V.	2.500
CCV-45-20	B98904816	RIUBLANC TURISME RURAL SL	2.500
CSA-204-20	F03018058	BODEGA NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES COOP. V	2.500
CSC-190-20	B12394268	HOTEL TIO PEPE AZAHAR S.L.	2.500
CSV-129-20	B46974911	BERGAMONTE, S.L	2.500

Modelo aplicable a la realización de actuaciones de comprobación correspondientes a las ayudas directas a la oferta turística

(Decreto 48/2020)

nº control **xx**

Como se indica en el punto 3.2 estos expedientes ya fueron sometidos a control de comprobación de las obligaciones exigidas en el decreto. Este modelo complementa

BENEFICIARIO:		
EJERCICIO:2020 expte		
SUBVENCIÓN:		
SOLICITUDES		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
Presentación de la solicitud, tramitada en plazo y lugar señalados en el artículo 12 del DECRETO 48/2020 de 17 de abril, del Consell.		
Documentación aportada junto a la solicitud sigue los criterios estipulados en el artículo 13 del DECRETO 48/2020		
La solicitud está registrada en un registro que recoge todas las solicitudes recibidas		
CONCESIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
RESOLUCIÓN		
Resolución motivada de la concesión de las ayudas.		
Comprobación de la correcta notificación de la concesión aprobatoria al beneficiario		
COMPROBACIONES REQUISITOS CONVOCATORIA		
Comprobación que el beneficiario tiene el domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana		
Comprobación que las personas trabajadoras autónomas, figuran ininterrumpidamente de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y en el caso de las pymes haber tenido actividad, durante, al menos, el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y el 14 de marzo de 2020		
Comprobación que el beneficiario, no concurre en algunas de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de		

noviembre, General de Subvenciones		
OTRAS COMPROBACIONES		
Comprobación que el beneficiario cumple los requisitos exigidos y aporta la documentación requerida en el artículo 5 del DECRETO 48/2020		
Comprobación que los beneficiarios de la subvención están adheridos a los programas de CreaTurisme, o acreditación SICTED		
JUSTIFICACIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
Memoria final del proyecto ejecutado con una descripción detallada de las actividades que se hayan realizado.		
Facturas originales o copias compulsadas de las mismas. Dichas facturas deberán ajustarse a la actuación subvencionada y al presupuesto aportado en la solicitud		
Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad sobre la obtención de alguna otra ayuda de ente público o privado para la misma actuación		
Si la ejecución del proyecto la realizase la propia entidad beneficiaria: certificado expedido y firmado electrónicamente por el secretario o interventor, detallando las personas, meses y coste a cargo de la entidad, con indicación del porcentaje que resulta imputable al desarrollo de la actuación objeto de la ayuda, así como copias autenticadas de las nóminas correspondientes.		
Material gráfico en el que figure el distintivo en el que se hace constar que el proyecto ha contado con la colaboración de Turisme Comunitat Valenciana tal como establece el artículo.13.3 de la resolución		

II.2 Ayudas directas a la demanda turística: Bono viatge CV

Ayudas directas a la demanda turística: BONO VIATGE 2020 (Decreto 156/2020)

EXPEDIENTE	NIF-CIF	NOMBRE	IMPORTE (€)
BV/20/3484	****056**	CARNE AGUSTI, JOSE DANIEL	545,62
BV/20/3910	****882**	SALAGRE LOBATO, MARIA PIEDAD	541,10
BV/20/1555	****749**	ANTONINO BLASCO, JOSE LUIS	539,00
BV/20/8331	****715**	MARAKHTANOVA, TATIANA	516,47
BV/20/529	****665**	SANZ LLOPIS, NIEVES	499,75
BV/20/7312	****258**	BAÑARES HERNANDEZ, NOELIA	498,40
BV/20/4004	****598**	MORENO RODRIGUEZ, OLGA	495,60
BV/20/864	****738**	VICENT IBAÑEZ, JOSE	484,12
BV/20/4808	****594**	LLOPIS PINEDA, AINARA	451,50
BV/20/5013	****203**	ROSALIA RIBES GALLART	441,00
BV/20/7090	****015**	LLUESMA VILA JUAN CARLOS, JUAN CARLOS	441,00
BV/20/5271	****136**	MOLTO GALLARDO, IVAN	433,12
BV/20/5018	****037**	MEDINA PEREZ, ISABEL	289,00
BV/20/5105	****239**	PEREZ HERNANDEZ, ESTHER	481,60

BV/20/1166	****254**	FAYOS HURTADO, MARIA LUISA	402,85
BV/20/1424	****742**	MARTINEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	282,38
BV/20/1992	****099**	MARTINEZ GARCIA, CHANTAL	367,74
BV/20/806	****662**	QUIÑONERO FIGUEROLA, JORGE	403,20
BV/20/3489	****228**	RODRIGUEZ MARIN, JESUS	600,00
BV/20/6267	****227**	SORIANO ALCARAZ, ANTONIO	502,60
BV/20/2551	****330**	ALDEANO ROSADO, NICOLAS	289,00
BV/20/741	****453**	DE LA FUENTE SKINNER, CARLOS	584,64
BV/20/1276	****519**	FRASQUET ARNAU, JUAN CARLOS	516,60

Modelo aplicable a la realización de actuaciones de comprobación correspondientes a **ayudas directas a la demanda turística: BONO VIATGE**
(Decreto 156/2020) **nº control xx**

BENEFICIARIO:		
EJERCICIO: 2020	expte:	
SUBVENCIÓN:		
SOLICITUDES		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
Presentación de la solicitud, tramitada en plazo y lugar señalados en el artículo 3 del DECRETO 156/2020 de 16 de octubre, del Consell.		
INSCRIPCIONES		
Inscripción de la persona solicitante en el programa «Bono Viaje Comunitat Valenciana» a través de la persona solicitante o de los establecimientos adheridos al programa.		
CONCESIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
RESOLUCIÓN		
Resolución motivada de la concesión de las ayudas firmada por el Presidente de Turisme Comunitat Valenciana.		
COMPROBACIONES REQUISITOS CONVOCATORIA		
Comprobación que el beneficiario es mayor de edad		
Comprobación que el beneficiario está empadronado en un municipio de la Comunitat Valenciana		
Comprobación que el beneficiario está inscrito en el programa		
OTRAS COMPROBACIONES		
Concurre alguno de los supuestos legales en que se permite la concesión directa de subvenciones, según estipula el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones		
Comprobación que el beneficiario cumple los requisitos exigidos y aporta la documentación requerida en el artículo 4 del DECRETO 156/2020		
Comprobación de la correcta notificación de la concesión aprobatoria a la persona solicitante y a los alojamientos turísticos o agencias de viajes adheridos.		

Declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos, requeridos en el proceso de inscripción		
Comprobación del código promocional que confirma la correcta inscripción, si no hubiera código promocional, la confirmación a través del correo electrónico de la inscripción.		
Comprobación de la correcta notificación de la concesión aprobatoria al beneficiario		
Confirmación de la Reserva en establecimiento turístico, a través del justificante del pago si lo hubiera o del justificante de reserva		
JUSTIFICACIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
Las facturas o documentos de valor probatorio y la documentación acreditativa del pago. Facturas originales o copias compulsadas de las mismas. En dichas facturas deberá constar el precio original de los servicios y la deducción practicada (máximo del 70% del importe con un máximo de 600€)		
Comprobación que todos los gastos están soportados en facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (artículo 30.3 LGS).		
Comprobación que los gastos justificados se han producido con motivo de la realización de la actividad, o bien están afectados a ella y se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 7.1 del DECRETO 156/2020		

2021

A. Ayudas directas a la oferta turística

Ayudas directas a la oferta turística hasta 9.000 € (Decreto 21/2021)

EXPEDIENTE	NIF-CIF	NOMBRE	IMPORTE (€)
CAA-148-21	A10005510	VIAJES HALCON, S.L.	3.500,00
CAA-269-21	B54695747	PETREL VIAJERO S.L.	3.500,00
CAC-28-21	B12980777	AUDIO GIL TRAVEL, SL	3.500,00
CAC-292-21	A48028179	VIAJES ECUADOR, S.L.	3.500,00
CAV-129-21	B98583990	VIAJES RESERVA Y VETE, S.L.	3.500,00
CAV-131-21	B96907381	MAGO TOURS, S.L.	3.500,00
CCA-88-21	B54668124	LA RAYUELA BON SOL, S.L.	3.000,00
CCA-7-21	B03183845	SERVICIOS HOSTELEROS LAS PALMERAS, S.L.	3.000,00
CCC-86-21	B46616793	CAMPING LOS NARANJOS, S.L.	7.000,00
CCC-89-21	B12385787	CAMPING DIDOTA, S.L.	7.000,00
CCV-92-21	B96635255	HOSCAM ENGUERA, S.L.	3.000,00
CCV-95-21	B96063169	LES FONTS DE MARIOLA, S.L.	7.000,00
CEC-546-21	B12609830	RESTAURANTE NEPTUNO, S.L.	9.000,00
CEC-548-21	B12399333	POLI VINAROS, S.L.	9.000,00
CHA-202-21	B53693115	INTERNATIONAL FOOD BEVERAGE CONSULTING, S.L.	2.500,00
CHA-232-21	B54740642	SIERRA DE ALICANTE, S.L.	2.500,00
CHC-205-21	B12291688	ALTURIBE, S.L.	6.000,00
CHC-208-21	B12032975	FOMENTO SERRAT GONZALEZ, S.L.	6.000,00
CHV-22-21	B97458541	HOTEL NEPTUNO PLAYA VALENCIA, S.L.	6.000,00
CHV-269-21	B96998612	GRUPO HOTELERO DE PUZOL S.L.	6.000,00
CMA-46-21	B42631044	MONTGOROCKER S.L.	6.500,00
CMA-23-21	B98641061	SLOW CULTURE S.L.U.	6.500,00
CMC-7-21	E12879086	PUB TERRA CASTELLON C.B.	6.500,00
CMC-78-21	B44537702	IDEAS SYROKO EVENTS S.L.	6.500,00
CMV-76-21	B54005228	DESPEDIDAS SAORET S.L.	6.500,00



CMV-87-21	B96904669	SEDAJAZZ, S.L.	6.500,00
CRA-169-21	B42501064	DAROCA PARK S.L.	1.000,00
CRA-219-21	B30344717	PROSEDE, S.L.	1.000,00
CRC-221-21	B12674180	ECOTURISMO ESPADAN, S.L.	1.000,00
CRC-255-21	18759166K	CASA MELIA S.L.	500,00
CRV-253-21	F98151798	CENTRO VALENCIANO DE ESCALADA, COOP. V.	1.000,00
CRV-256-21	F97440002	CASAS DEL TURIA, S.COOP.V.	500,00
CSA-124-21	****393**	RODRIGUEZ RUBIO HECTOR	2.500,00
CSA-190-21	B53257382	TARSA COM. SERVEIS DE COMUNICACIÓ I PROTOCOL SL	2.500,00
CSC-420-21	E12935854	OASIS OLIVA C.B.	2.500,00
CSC-4-21	B44531598	MIMOTRAVEL S.L.	2.500,00
CSV-207-21	J98807688	WINDSPORTS S.C.	2.500,00
CSV-209-21	****331**	HERNANDEZ GONZALEZ, JOAQUIN	2.500,00
CTA-206-21	B54923354	AVENTURERO CATAMARAN S.L.	2.500,00
CTA-327-21	B54880059	BODEGAS MONOVAR, S.L.	2.500,00
CTC-163-21	B12883518	RIPOLLES MARIN S.L.	2.500,00
CTC-17-21	****927**	ALBELDA GARCIA, JOSE FRANCISCO	2.500,00
CTV-158-21	B98212889	GEONATUR RURAL S.L.	2.500,00
CTV-161-21	F97387021	SAT Nº 399 CV GALTERO	2.500,00
CVA-256-21	B64464340	MAJOR VILAJOIOSA, S.L.U.	1.000,00
CVA-435-21	B53163804	LACOLINA DEL ALBIR, S.L.	5.000,00
CVC-422-21	B12346342	TAMARINDOS PEÑISCOLA, S.L.	5.000,00
CVC-448-21	B50887157	VACACIONES COSTA AZAHAR, S.L.	1.800,00
CVV-21-21	B98772833	HABITAT BARRACA S.L.	2.000,00
CVV-353-21	B98911134	NAQUERA GAUDI STYLE S.L.	2.000,00
CAA-192-21	A10005510	VIAJES HALCON S.L.	3.500,00
CAA-195-21	****237**	CAROLINA PAYA SEVILLA	3.500,00
CAC-397-21	B12799664	FITO TURISMO ACTIVO S.L.	3.500,00
CAV-182-21	B98890767	HOME TRIP & SERVICES, S.L.	3.500,00
CAV-196-21	B98787468	VIATGES GOMEZ MORENO S.L.U.	3.500,00
CCA-41-21	B54557848	ODISSEA CALP S.L.	3.000,00
CCA-63-21	B54028048	CAPITAN TIFONES S.L.	3.000,00
CCC-99-21	B12414314	CAMPING AMPLARIES S.L.	3.000,00
CCV-49-21	B96402953	CAMPING HNOS. MARTIN, S.L.	7.000,00
CCV-69-21	****581**	GARCIA RUIZ, GEMMA	3.000,00
CEA-142-21	****574**	INAREJOS GARCIA	9.000,00
CEA-19-21	B03183845	SERVICIOS HOSTELEROS LAS PALMERAS, S.L.	9.000,00
CEC-130-21	B12320990	SANZ BONFILL, S.L.	9.000,00
CEV-467-21	B98788284	STABILIMENTO BALNEARE, S.L.	9.000,00
CEV-493-21	B98472129	NAPICOL ROCA S.L.	9.000,00
CHA-171-21	B03307949	RESTAURANTES VENTORRILLO, S.A.	1.000,00
CHA-194-21	B42641720	LUNETOILE OCIO9, S.L.	2.500,00
CHC-144-21	B43842145	ACCEPTA SOLUCIONES INMOBILIARIAS, SL	2.500,00
CHV-330-21	B98704711	GESTORA DE HOTELES ALZIRA SL	2.500,00
CHV-44-21	****880**	DUQUE DUQUE, PURIFICACIÓN	1.000,00
CMA-18-21	B54949987	SUPERB EVENTS S.L.	6.500,00
CMV-22-21	E98471253	DELESTE FESTIVAL C.B.	6.500,00
CMC-64-21	B12935979	PRODUCCIONS METRONOM, S.L.	6.500,00
CMV-84-21	G98730211	MUV! ASOCIACIÓN CULTURAL	6.500,00
CMV-60-21	****807**	GERSON MOLINA ORTI	6.500,00
CRA-116-21	J97097471	CARRER BAIX, S.C.P.	500,00
CRA-117-21	B97264493	RUTUR AGRES, S.L.	500,00
CRC-22-21	B12490629	INICIATIVES TURISTQUES MORELLA, S.L.	500,00
CRV-258-21	F97440002	CASAS DEL TURIA, S.COOP.V.	500,00
CRV-261-21	B98174618	TARDE MAJESTAD S.L.	500,00
CSA-308-21	E42679373	LA BOHEME 2019, C.B.	2.500,00
CSA-332-21	E54230255	LILICA, C.B.	2.500,00
CSC-409-21	A12060703	ATRACCIONES TURISTICAS BENICASIM, S.A.	2.500,00
CSV-17-21	G46089009	REAL CLUB NAUTICO DE VALENCIA	2.500,00
CSV-427-21	B97471411	ENROLAT, S.L.	2.500,00

CTA-150-21	A28285658	CAMPO DE GOLF VILLAMARTIN, S.A.	2.500,00
CTA-263-21	B54793328	DA VINCI BIKE, S.L.	2.500,00
CTC-189-21	****289**	MERCEDES GARCIA VILLEGAS	2.500,00
CTV-168-21	B46719175	ACTIO SERV.PROMOCION ACTIV.EDUCAT S.L.	2.500,00
CTV-38-21	B98312960	COFRENTES TURISMO ACTIVO, S.L.	2.500,00

**Ayudas directas a la oferta turística desde 9.000 €
(Decreto 21/2021 DOGV)**

EXPEDIENTE	NIF-CIF	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
CCA-39-21	B54546197	BOROCAMP, S.L.	BAHIA DE SANTA POLA	11.000,00
CCA-64-21	B54705082	MAGIC TERRA NATURA, S.L.	MAGIC NATURA LODGE RESORT	11.000,00
CCV-18-21	B97031421	ALQUEPARC,S.L.	CAMPING L'ALQUERIA	11.000,00
CCV-25-21	B97412191	CAMPING VALENCIA PARK, S.L	VALENCIA	11.000,00
CCC-2-21	B12208336	FERNANDO FENOLLOSA MATEU, S.L.	BRAVOPLAYA	11.000,00
CCC-47-21	B12572400	FERVIGRE, S.L.	BONTERRA	11.000,00
CEV-380-21	B97139026	PRIETO & GRAMAGE RESTAURANTES,SL	SENTS	18.000,00
CEV-118-21	B98277692	CORREOS 8 BAR SL	EL POBLET RESTAURANTE	36.000,00
CEA-158-21	E54931381	TULA C.B	TULA RESTARUANTE	18.000,00
CEA-151-21	B03505310	SERVICIO DE GASTRONOMIA REYMO,S.L.	RESTAURANTE L'ESCALETA	36.000,00
CHA-519-21	B83246439	AC HOTEL ELDA S.L.U.	AC HOTEL ELDA	10.000,00
CHA-164-21	B03342359	MEDITERRANEO SUR, S.L.	ALONE	17.000,00
CHA-690-21	A78304516	MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	TRYP GRAN SOL	17.000,00
CHA-253-21	B53652939	LA LAGUNA SPA Y GOLF,S.L.	LA LAGUNA SPA & GOLF	10.000,00
CHC-513-21	B12286258	ROSALEDA DEL MIJARES,S.L.	ROSALEDA DEL MIJARES	10.000,00
CHC-50-21	A12208716	BERSOCA, S.A.	BERSOCA	10.000,00
CHC-368-21	B03036712	GARCISOL, S.L.	HOTEL KORAL BEACH	25.000,00
CHV-704-21	A58511882	NH HOTELES ESPAÑA SA	NH LAS CIENCIAS	17.000,00
CHV-485-21	A82919945	VINCCI HOTELES, S.A.	HOTEL VINCCI PALACE	10.000,00

CHV-682-21	A28816700	EXPO GRUPO, S.A.	EXPO HOTEL - VALENCIA	35.000,00
CHV-734-21	B02826881	H SANTOS D,S.L	LAS ARENAS	25.000,00
CMC-37-21	V88047758	TULCHIN AIE	SANSAN FESTIVAL	16.000,00
CMC-39-21	B67589556	RBF TRAVEL 2020 SLU	REGGAETON BEACH FESTIVAL MARINA D'OR	16.000,00
CMC-58-21	B98810013	SOTANO EN INGLES, S.L.	FESTIVAL DÍAS DE CAMPO	16.000,00
CMV-40-21	B88041280	STARBOY QUARTERBACK SL	HOMENAJE A LA RUTA 90S & 2 MIL	16.000,00
CMV-56-21	V40644262	FIVE MUSIC DREAMS FESTIVAL, A.I.E.	NITS AL CARMEN	16.000,00
CMV-8-21	V40582256	DESCONCIERTOS MUSICALES AIE	LOVE THE 90¿S	16.000,00
CMA-61-21	****439**	LÓPEZ ESCUDERO ANTONIO MANUEL	MAREAROCK FESTIVAL	16.000,00
CMA-1-21	B05544614	RUN TO THE HILLS, S.L.	LEYENDAS DEL ROCK	16.000,00
CMA-13-21	V42575910	WE ARE MURCIA FESTIVAL AIE	NOCHES MEDITERRANEAS	16.000,00

Modelo aplicable a la realización de actuaciones de comprobación correspondientes a las ayudas directas a la oferta turística (Decreto 21/2021)

nº control xx

BENEFICIARIO:				
EJERCICIO:2021			expte	
SUBVENCIÓN:				
SOLICITUDES				
Pasos a realizar s/ programa de trabajo			SI/NO - N/A	Observaciones
Presentación de la solicitud, tramitada en plazo y lugar señalados en el artículo 12 del DECRETO 21/2021 de 5 de febrero del Consell.				
Documentación aportada junto a la solicitud sigue los criterios estipulados en el artículo 13 DECRETO 21/2021 de 5 de febrero del Consell.				
La solicitud está registrada en un registro que recoge todas las solicitudes recibidas				
CONCESIÓN				
Pasos a realizar s/ programa de trabajo			SI/NO - N/A	Observaciones
RESOLUCIÓN				
Resolución motivada de la concesión de las ayudas.				

Comprobación de la correcta notificación de la concesión aprobatoria al beneficiario		
COMPROBACIONES REQUISITOS CONVOCATORIA		
Comprobación que el beneficiario tiene el domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana		
Comprobación que las personas trabajadoras autónomas, figuran ininterrumpidamente de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y en el caso de las pymes haber tenido actividad, durante, al menos, el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y el 14 de marzo de 2020		
Comprobación que el beneficiario, no concurre en algunas de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones		
OTRAS COMPROBACIONES		
Comprobación que el beneficiario cumple los requisitos exigidos y aporta la documentación requerida en el artículo 5 del DECRETO 48/2020		
Comprobación que los beneficiarios de la subvención están adheridos a los programas de Creaturisme, o acreditación Sicted		
JUSTIFICACIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
Memoria final del proyecto ejecutado con una descripción detallada de las actividades que se hayan realizado.		
Facturas originales o copias compulsadas de las mismas. Dichas facturas deberán ajustarse a la actuación subvencionada y al presupuesto aportado en la solicitud		
Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad sobre la obtención de alguna otra ayuda de ente público o privado para la misma actuación		
Si la ejecución del proyecto la realizase la propia entidad beneficiaria: certificado expedido y firmado electrónicamente por el secretario o interventor, detallando las personas, meses y coste a cargo de la entidad, con indicación del porcentaje que resulta imputable al desarrollo de la actuación objeto de la ayuda, así como copias autenticadas de las nóminas correspondientes.		
Material gráfico en el que figure el distintivo en el que se hace constar que el proyecto ha contado con la colaboración de Turisme Comunitat Valenciana tal como establece el artículo.13.3 de la resolución		

B. Ayudas directas al sector de ocio nocturno

Ayudas al sector OCIO NOCTURNO de 7.000€ (Decreto 29/2021)

EXPEDIENTE	NIF-CIF	NOMBRE	IMPORTE (€)
COA-1037-21	B54893219	COCKTAILBEACH S.L.	7.000
COA-1077-21	B03948924	ESTADERO S.L.	7.000
COA-1084-21	B54886775	LAST MINUT GESTION S.L.	7.000
COA-1100-21	****907**	MOLINA MAZON VERONICA	7.000
COA-111-21	B53460333	FENIX 3M S.L.	7.000
COA-774-21	****580**	CAÑIZARES ROMERO MARIO	7.000
COA-16-21	****371**	TORRES MOLINA ROSARIO	7.000
COA-974-21	B54551395	TEATRE DAY AND NIGHT S.L.	7.000
COC-255-21	B12561528	ESCAPA MEDITERRANI SL	7.000

COC-27-21	E12897831	IRISH PUB VILA-BEER, C.B.	7.000
COC-323-21	B12291902	ISLOSA, S.L.	7.000
COC-339-21	****024**	LUNA ARRIAZA, JOAN	7.000
COC-41-21	****769**	AGUILAR TIDO, JOSE VICENTE	7.000
COC-439-21	****137**	GLORIA PATRICIA GIRALDO MARIN	7.000
COC-60-21	****608**	ROCHERA CHALER OSCAR	7.000
COC-919-21	E44508083	INSOMNIA ORAGES, C.B.	7.000
COV-1075-21	B98564800	GRUP CACHAO 138991, S.L.	7.000
COV-1134-21	****801**	MARTINEZ SANCHEZ, OSCAR	7.000
COV-139-21	B40578528	TEMPLE PUB, S.L.	7.000
COV-164-21	B98621352	RECABA INVERSIONES TURISTICAS S.L.	7.000
COV-374-21	E40612202	PUB SOMBRAS UTIEL, C.B.	7.000
COV-522-21	B96746490	PAPAVINVE, S.L.	7.000
COV-558-21	****585**	WHATEVER OE	7.000
COV-576-21	****542**	IGNACIO TOMAS REES MARTÍ	7.000
COV-624-21	B98747181	PROYECTOS LUZ BLANCA SL	7.000

**Ayudas al sector OCIO NOCTURNO de 28.500 €
(Decreto 29/2021)**

EXPEDIENTE	NIF-CIF	NOMBRE	IMPORTE (€)
COA-18-21	****743**	BONMATI SAMPERE JOSE ANTONIO	28.500
COA-355-21	****356**	SANCHIS SAMPER, NATALIA	28.500
COA-393-21	B53141347	RPM BENIDORM, S.L.	28.500
COA-348-21	****482**	MANRESA PEREZ ANTONIO LUIS	28.500
COA-67-21	B54182837	ZENSA MARINA, S.L.	28.500
COC-232-21	B12914651	FUNNY PROJECTS, S.L.	28.500
COC-292-21	B88070768	CASSABIANCA BENICASIM, S.L.U.	28.500
COC-325-21	B12510111	LA REGENTA RESTAURACION, S.L.	28.500
COC-548-21	B12424297	XIMA & WEST COMPANY, SOCIEDAD LIMITADA	28.500
COC-560-21	****346**	TAMAYO MARTINEZ CRISTIAN	28.500
COV-544-21	B96040282	LUGAR DE ENCUENTROS, S.L.	28.500
COV-420-21	B96662523	LA SOBREMESA, S.L.	28.500
COV-513-21	B96942677	HFS SALAMANDRA, S.L.	28.500
COV-532-21	B97727234	CASAL FESTER, S.L.	28.500
COV-99-21	B46694873	BELABARCE, S.L.	28.500

**Modelo aplicable a la realización de actuaciones de comprobación correspondientes al sector OCIO NOCTURNO
(Decreto 29/2021)**

nº control **xx**

BENEFICIARIO:			
EJERCICIO:2021	expte		
SUBVENCIÓN:			
SOLICITUDES			
Pasos a realizar s/ programa de trabajo		SI/NO - N/A	Observaciones
Presentación de la solicitud, tramitada en plazo y lugar señalados en el artículo 12 del DECRETO 29/2021 de 19 de febrero del Consell.			
Documentación aportada junto a la solicitud sigue los criterios estipulados en el artículo 13 DECRETO 29/2021 de 5 19 de febrero del Consell.			

La solicitud está registrada en un registro que recoge todas las solicitudes recibidas		
CONCESIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
RESOLUCIÓN		
Resolución motivada de la concesión de las ayudas.		
Comprobación de la correcta notificación de la concesión aprobatoria al beneficiario		
COMPROBACIONES REQUISITOS CONVOCATORIA		
Comprobación que el beneficiario tiene el domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana		
Comprobación que las personas trabajadoras autónomas, figuran ininterrumpidamente de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y en el caso de las pymes haber tenido actividad, durante, al menos, el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2019 y el 14 de marzo de 2020		
Comprobación que el beneficiario, no concurre en algunas de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones		
OTRAS COMPROBACIONES		
Comprobación que el beneficiario cumple los requisitos exigidos y aporta la documentación requerida en el artículo 5 del DECRETO 29/2021		
Comprobación que los beneficiarios de la subvención están adheridos a los programas de Creaturisme, o acreditación Sicted		
JUSTIFICACIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
Memoria final del proyecto ejecutado con una descripción detallada de las actividades que se hayan realizado.		
Facturas originales o copias compulsadas de las mismas. Dichas facturas deberán ajustarse a la actuación subvencionada y al presupuesto aportado en la solicitud		
Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad sobre la obtención de alguna otra ayuda de ente público o privado para la misma actuación		
Si la ejecución del proyecto la realizase la propia entidad beneficiaria: certificado expedido y firmado electrónicamente por el secretario o interventor, detallando las personas, meses y coste a cargo de la entidad, con indicación del porcentaje que resulta imputable al desarrollo de la actuación objeto de la ayuda, así como copias autenticadas de las nóminas correspondientes.		
Material gráfico en el que figure el distintivo en el que se hace constar que el proyecto ha contado con la colaboración de Turisme Comunitat Valenciana tal como establece el artículo.13.3 de la resolución		

C. Bono viatge CV

Ayudas directas a la demanda turística: BONO VIATGE (Decreto 156/2020)

N BONO	NIF-CIF	NOMBRE	IMPORTE (€)
BONOCV20XyjQDVan6yW8	****572**	ALABAU MARTÍ, SANDRA	556,50
BONOCV219dBnyrF299ke	****535**	RENEDO RODRIGUEZ, JUAN IGNACIO	600,00
BONOCV21uHjuPK6Kc4lp	****312**	ESPARZA LOPEZ, ATALIA	600,00
BONOCV20iXmjJ7H2zsaV	****912**	NECULCEA , ADRIANA	520,55
BONOCV21a1YBAU36gLNM	****504**	MARTÍNEZ AROCAS, ALFONSO FERNANDO	262,88
BONOCV21oLp8KOz1ETch	****215**	PUIG BOSCH, MARCELINO	594,44
BONOCV21U6BFTsYSIGr	****274**	GUTIERREZ ROZALEN, MIGUEL ANGEL	392,00
BONOCV21KRmYJolitlHa	****184**	FERRANDIZ PASTOR, MARIA ELIA	600,00
BONOCV21MmghPkOKCYvx	****027**	CARRASCOSA MARTIN, JAVIER	419,30
BONOCV21eN30ob12C1uu	****166**	MAYOR BUADES, BEATRIZ	290,50
BONOCV20RVjs0PXfjW2U	****361**	COX ORTEGA, DAISY	501,05
BONOCV21HAHsxBVvdYt1	****592**	FUENTES PIÑERO, CLARA	527,10
BONOCV21T7dw9Y1cwhTW	****479**	BERNABE AMAT, MARIA CONSUELO	425,00
BONOCV21mQcrvnV1j4Za	****411**	PARRA CALDERON, ANTONIO JESUS	600,00
BONOCV21umza5wp5Ae1U	****067**	ORTEGA TERUEL, JENNIFER	418,60
BONOCV21iRHfUgcp8zvU	****600**	MIGON FERRIS, IRENE	384,30
BONOCV21GCLJe06C6TD8	****553**	ALEJOS BELDA, MARIA ISABEL	420,00
BONOCV21yS4d44Kao4Mb	****825**	PÉREZ BESÓ, CRISTINA	509,60
BONOCV21ZGurOMf0SLiV	****357**	PERALES VILA, SARA	490,00
BONOCV21Uuf5MOaKty29	****595**	DOMINGUEZ BAUTISTA, BELEN	600,00
BONOCV218cnAIYDJ18l4	****663**	BRICENO AMAYA, LINA MARIA	429,38
BONOCV21j7Pz6aVAzvuf	****545**	OYA SALA, TANIA	545,90
BONOCV21AJCt9Ew8yUsJ	****068**	PEDRAJAS CASADO, JAVIER	186,15
BONOCV21pwyiM1lp8hqc	****488**	LUNA AROCAS, ROBERTO	600,00
BONOCV21YAVRshJapekl	****880**	MARCO GARCIA, AARON	350,00



Modelo aplicable a la realización de actuaciones de comprobación correspondientes a **ayudas directas a la demanda turística: BONO VIATGE**
(Decreto 156/2020) **nº control xx**

BENEFICIARIO:		
EJERCICIO: 2021 expte:		
SUBVENCIÓN:		
SOLICITUDES		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
Presentación de la solicitud, tramitada en plazo y lugar señalados en el artículo 3 del DECRETO 156/2020 de 17 de octubre, del Consell.		
INSCRIPCIONES		
Inscripción de la persona solicitante en el programa «Bono Viaje Comunitat Valenciana» a través de la persona solicitante o de los establecimientos adheridos al programa.		
CONCESIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones
RESOLUCIÓN		
Resolución motivada de la concesión de las ayudas firmada por el Presidente de Turisme Comunitat Valenciana.		
COMPROBACIONES REQUISITOS CONVOCATORIA		
Comprobación que el beneficiario es mayor de edad		
Comprobación que el beneficiario está empadronado en un municipio de la Comunitat Valenciana		
Comprobación que el beneficiario está inscrito en el programa		
OTRAS COMPROBACIONES		
Concurre alguno de los supuestos legales en que se permite la concesión directa de subvenciones, según estipula el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones		
Comprobación que el beneficiario cumple los requisitos exigidos y aporta la documentación requerida en el artículo 4 del DECRETO 156/2020		
Comprobación de la correcta notificación de la concesión aprobatoria a la persona solicitante y a los alojamientos turísticos o agencias de viajes adheridos.		
Declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos, requeridos en el proceso de inscripción		
Comprobación del código promocional que confirma la correcta inscripción, si no hubiera código promocional, la confirmación a través del correo electrónico de la inscripción.		
Comprobación de la correcta notificación de la concesión aprobatoria al beneficiario		
Confirmación de la Reserva en establecimiento turístico, a través del justificante del pago si lo hubiera o del justificante de reserva		
JUSTIFICACIÓN		
Pasos a realizar s/ programa de trabajo	SI/NO - N/A	Observaciones

Las facturas o documentos de valor probatorio y la documentación acreditativa del pago. Facturas originales o copias compulsadas de las mismas. En dichas facturas deberá constar el precio original de los servicios y la deducción practicada (máximo del 70% del importe con un máximo de 600€)		
Comprobación que todos los gastos están soportados en facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (artículo 30.3 LGS).		
Comprobación que los gastos justificados se han producido con motivo de la realización de la actividad, o bien están afectados a ella y se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 7.1 del DECRETO 156/2020		